MODIFICATORIO No 3 AL CONTRATO No 143 -2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. Y TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S.

Entre los suscritos, **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 45.532.162** expedida en Cartagena Bolívar, quien actúa en nombre y representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.,** sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con el NIT 899.999.284-4,en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la Entidad, cargo para el cual fue designada mediante Resolución 049 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente posesionada según Acta 09 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y cuya ordenación del gasto en materia contractual le fue delegada mediante Resolución No. 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), y de otra parte, **JUAN CARLOS RAMIREZ RINCON,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.069.019 de Bogotá**,** en su calidad de Representante Legal de **TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S.**, hemos convenido suscribir el presente modificatorio Nro. 3 al contrato 143 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el diecisiete (17) de noviembre de 2023, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. y TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS suscribieron el Contrato No 143-2023, cuyo objeto es: *"Prestación de servicio de saneamiento ambiental, fumigación, desratización, desinsectación, desinfección de ambiente y lavado de tanques de almacenamiento agua potable.",* por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($282.839.708)** incluido IVA costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, de conformidad con los valores unitarios ofertados por el contratista.

2) Que el plazo de ejecución del Contrato No 143-2023 se pactó en el numeral 7 del anexo de condiciones generales así *"El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato."*

3) Que el veintiocho (28) de noviembre de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio del Contrato No 143-2023.

4) Que el veintisiete (27) de noviembre de 2024, las partes de mutuo acuerdo suscribieron la modificación 1 al contrato 143-2023 mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución por un término de cuatro (04) meses y cuatro (04) días contados a partir del veintiocho (28) de noviembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025, y adicionarlo en la suma de OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($80.176.250) incluido IVA costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar y modificarlo en su numeral 6.2. FORMA DE PAGO.

5) Que el treinta y uno (31) de marzo de 2025, las partes de mutuo acuerdo suscribieron la modificación 2 al contrato 143-2023 mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución por un término de cuatro (4) meses, es decir, desde el primero (01) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, y adicionarlo en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($69.934.426)M/CTE incluido IVA costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas

y contribuciones a las que haya lugar.

6) Que la Gerencia Administrativa actuando como supervisora del contrato mediante correo electrónico de fecha veintitres (23) de julio de 2025, remitio al contratista solicitud de prórroga y adición al contrato No 143-2023 y mediante correo electrónico de la misma fecha, el contratista remitió aceptación de la solicitud de prórroga y adición.

7) Que mediante formato de justificación para prórroga, adición presupuestal y/o modificación al contrato suscrito en el mes de julio de 2025, la Gerente Administrativa actuando como Supervisora del Contrato, solicitó prorrogar y adicionar el contrato No 143-2023, bajo los siguientes argumentos:

"(…) El 17 de noviembre de 2023 se suscribió el contrato No. 143 de 2023, cuyo objeto es: "prestación de servicio de saneamiento ambiental, fumigación, desratización, desinsectación, desinfección de ambiente y lavado de tanques de almacenamiento agua potable".

El balance financiero emitido por la Gerencia de Presupuesto el 21 de julio de 2025 es el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN:	**21 de julio de 2025**
CONTRATO No:	**CTO 143-2023**
TERCERO:	**TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS**
NIT:	**901.098.279-7**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**$ 432,950,384**

Concepto	Registro Presupuestal No.	Valor Registro Presupuestal	Valor Pagado	Saldo
Valor Inicial	5400001574	$ 282,839,708	$ 282,839,700	$ 8
A. Subtotal Inicial		**$ 282,839,708**	**$ 282,839,700**	**$ 8**
Adición # 1	5400001875	$ 80,176,250	$ 80,176,250	$ 0
Adición # 2	5400001982	$ 69,934,426	$ 5,836,450	$ 64,097,976
B. Subtotal Adiciones		**$ 150,110,676**	**$ 86,012,700**	**$ 64,097,976**
C. Total del contrato (A+B)		**$ 432,950,384**	**$ 368,852,400**	**$ 64,097,984**
			Valor Total no ejecutado del contrato	**$ 64,097,984**

NOTA: La variación en los valores de las órdenes de pago y las facturas del proveedor se presentan por ajustes a la decena que realiza el sistema de forma automática.

De acuerdo con los servicios efectivamente prestados por el contratista, el contrato presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Balance Financiero - Contrato 143 de 2023	
a. Valor Inicial del contrato	*$ 282.839.708*
b. Adiciones	*$ 150.110.676*
c. Valor total del contrato (a+b)	*$ 432.950.384*
Valor pagado al 3/07/2025	

d. Valor total pagado	*$*	*368.852.400*
Saldo por ejecutar según balance presupuestal		
e. Saldo por ejecutar según balance presupuestal (c-d)	*$*	*64.097.984*
Valor en trámite de pago		
f. Valor en trámite de pago (Servicios de junio de 2025)	*$*	*11.483.500*
g. Valor proyectado para servicios de julio de 2025.	*$*	*35.001.470*
h. Total por pagar (f+g)	*$*	*46.484.970*
Valor pendiente por ejecutar		
i. Pendiente por ejecutar (e-h)	***$***	***17.613.014***

El Fondo Nacional del Ahorro S.A., fue creado como un establecimiento público de orden nacional por el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente al tenor de lo establecido por la Ley 432 de 1998; el cual posteriormente mutó su naturaleza jurídica al de una sociedad por acciones del tipo de las anónimas, de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1962 del 15 de noviembre de 2023.

El propósito del Fondo Nacional del Ahorro S.A., está directamente relacionado con los fines del Estado, especialmente en promover y garantizar el derecho de todos los colombianos a acceder a tener una vivienda digna. De igual manera, sus objetivos, procesos y actividades propenden por brindar una adecuada y oportuna atención a los consumidores financieros referente al portafolio de la Entidad.

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. registra más de 2.4 millones de consumidores financieros y, hace presencia a nivel nacional mediante puntos de atención que se encuentran en las diferentes ciudades del país, para prestar sus servicios a los usuarios directos de su oferta de servicios y a la comunidad en general que concurre a las instalaciones de la Entidad.

Así las cosas, para lograr una prestación optima de su servicio, según el reporte realizado por la Gerencia de gestión humana, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. tiene vinculado a 1.735 funcionarios y colaboradores.

Por otro lado, de acuerdo con el reporte actualizado del directorio de puntos de atención con corte al 7 de julio de 2025 remitido por la Gerencia de Puntos de Atención, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. cuenta con una sede principal y 76 puntos de atención a nivel nacional para el cumplimiento de su objeto misional, los cuales se clasifican en puntos de atención (48 puntos), puntos CADE (5 puntos), puntos empresariales (8 puntos) y puntos

institucionales (15 puntos).

En consecuencia, por el gran número de consumidores financieros que debe atender, más el alto número de funcionarios y colaboradores, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. requiere que sus instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando un ambiente estéticamente confortable y en condiciones de limpieza y desinfección, con el fin de ofrecer mejor calidad de vida laboral para los funcionarios y colaboradores que tiene vinculado.

Con el propósito de ofrecer a los funcionarios áreas en condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades y de garantizar de manera permanente instalaciones seguras, la protección de la salud pública y correctas condiciones sanitarias, la Gerencia Administrativa en ejercicio de su función de coordinar la prestación de servicios de saneamiento ambiental, fumigación, desratización, desinsectación, desinfección de ambiente y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, adelantó las gestiones pertinentes para contratar la prestación de estos servicios, y producto de ello se suscribió el contrato No. 143 de 2023 con el contratista TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S., con un presupuesto inicial de ***DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS ($282.839.708),*** *conforme se describe en la justificación de necesidad, estudios previos y el anexo general de condiciones del contrato.*

El citado contrato inició su ejecución el 28 de noviembre de 2023, y de acuerdo con el cronograma establecido se están realizando las respectivas actividades.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la justificación de necesidad y el documento de estudios previos que hacen parte integral del contrato, el presupuesto inicial se encuentra dividido de la siguiente manera:

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***SUBTOTAL***
A.	*SERVICIO DE FUMIGACIÓN*	***$ 227.717.307***
B.	*SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTE*	***$ 29.079.437***
C.	*LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE*	***$ 16.042.964***
D.	*BOLSA DE SERVICIOS POR POSIBLES APERTURAS, TRASLADOS DE PUNTOS DE ATENCIÓN Y O ACTIVIDADES DE REFUERZOS DE SERVICIOS.*	***$ 10.000.000***
	TOTAL	***$ 282.839.708***

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2024 se suscribió la modificación No. 1 al contrato 143 de 2023, la cual consistió en la adición del contrato por la suma de ***OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($80.176.250)*** *para sufragar los gastos correspondientes a los servicios de fumigación para los meses de diciembre de 2024, enero, febrero y marzo de 2025; además, se prorrogó el plazo*

de ejecución por cuatro (4) meses y cuatro (4) días, es decir, desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025; y se realizó un ajuste en la en la bolsa de ítems no previstos.

Luego, el 31 de marzo de 2025 fue suscrita la modificación No. 2 al contrato 143 de 2023 la cual tuvo como finalidad adicionar la suma de ***SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($69.934.426)****, y prorrogar el plazo de ejecución por cuatro (4) meses más, es decir desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2025.*

Por lo tanto, los valores relativos a cada componente del contrato quedaron de la siguiente manera:

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***SUBTOTAL***
A.	*SERVICIO DE FUMIGACIÓN*	***$ 354.097.600***
B.	*SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTE*	***$ 52.809.820***
C.	*LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE*	***$ 16.042.964***
D.	*BOLSA DE SERVICIOS POR POSIBLES APERTURAS, TRASLADOS DE PUNTOS DE ATENCIÓN Y O ACTIVIDADES DE REFUERZOS DE SERVICIOS.*	***$ 10.000.000***
	TOTAL	***$ 432.950.384***

Ahora bien, es importante precisar que de la totalidad de los puntos de atención con los que cuenta el Fondo Nacional del Ahorro S.A., actualmente a la Gerencia Administrativa le corresponde la realización de las jornadas de fumigación y desinfección de ambiente respecto de 44 puntos de atención; así mismo, 19 de los puntos de atención objeto de los servicios prestados por el contratista cuentan con tanques de almacenamiento de agua potable, los cuales deben ser lavados en virtud del contrato 143 de 2023. Los demás puntos satisfacen esta necesidad de índole ambiental en virtud de los convenios y contratos que se suscriben con diferentes entidades para la apertura y puesta en funcionamiento de algunos puntos institucionales, empresariales o red CADE.

El 14 de julio de 2025, la sociedad Tecnicontrol Fumigaciones S.A.S. remitió a la Gerencia Administrativa un oficio de asunto: oferta comercial - continuación relación contractual, señalando lo siguiente:

> *"(…) Es un placer para TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS ofrecerles la prestación del servicio de SANEAMIENTO AMBIENTAL, FUMIGACION, DESRATIZACION, DESINFECCION DE AMBIENTA Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.*
> *Somos una empresa líder en la prestación de servicios de MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y LAVADO Y DEINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.*
>
> *Actualmente nuestra compañía se encuentra prestando el servicio de SANEAMIENTO AMBIENTAL,*

FUMIGACION, DESRATIZACION, DESINFECCION DE AMBIENTA Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE a su Entidad en el marco del contrato No. 143-2023.

Hemos prestado un servicio de calidad y eficiencia, minimizando los riesgos y, hemos atendido todos los requerimientos realizados por ustedes, con el fin de que la calidad del servicio siempre sea la mejor. Además, ya se cuenta con una dinámica de trabajo establecida entre su entidad y nuestra empresa, lo cual, permite la coordinación eficiente de las diferentes actividades, reduce el tiempo de respuesta y permite anticipar las necesidades urgentes y apremiantes que posean.

Dada la terminación del contrato No. 143-2023 el día 31 de julio de 2025, nos permitimos presentar la siguiente propuesta:

1- Continuar con la relación contractual y comercial sostenida entre las partes hasta diciembre de 2025, manteniendo por parte de nuestra sociedad los precios conforme a la oferta económica del contrato No. 143-2023.

Esta solicitud la presentamos como parte de nuestras estrategias comerciales para mantener a nuestros clientes. (…)"

Los servicios de fumigación, desinfección de ambiente, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable representan un beneficio para la Entidad en salud pública, seguridad, cumplimiento normativo y continuidad operativa, tal como se detalla en las disposiciones normativas contenidas en la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias", Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, específicamente en lo que respecta a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (artículo 2.2.4.6.1 y subsiguientes), entre otras.

En ese sentido, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. necesita dar continuidad a la prestación de los servicios de fumigación, desinfección ambiental y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable en su sede principal y en todos los puntos de atención ubicados en el territorio colombiano en donde tiene presencia institucional, puesto que estos son esenciales teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ***Protección de la salud y bienestar de colaboradores y consumidores financieros:*** *La ejecución constante de estos servicios posibilita la permanencia en el tiempo de un ambiente libre de vectores de enfermedades, tales como insectos y roedores, así como la eliminación de microorganismos que pueden afectar la salud de las personas que trabajan o visitan las instalaciones de la Entidad.*
2. ***Aseguramiento de la calidad del agua potable:*** *La realización de los servicios de desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable minimiza la acumulación de residuos y contaminantes, permitiendo el suministro de agua limpia y segura, esencial para la salud y el bienestar de todos los miembros de la institución y consumidores financieros.*
3. ***Garantía de la continuidad operativa:*** *Un entorno higiénico y libre de plagas permite minimizar riesgos que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Entidad, asegurando la prestación eficiente y segura de los servicios que se ofrecen a los consumidores financieros.*
4. ***Compromiso con la responsabilidad social y el bienestar institucional:*** *Mantener estos servicios refleja el compromiso del Fondo Nacional del Ahorro S.A. con la promoción de un ambiente saludable y seguro como parte de su cultura organizacional y de atención al público.*

Por lo tanto, la entidad requiere dar continuidad a la prestación de los servicios de fumigación, desinfección de ambiente y lavado de tanques, no solo para dar cumplimiento en el ámbito legal, sino para preservar los espacios en condiciones óptimas. La realización de estos servicios brinda seguridad, calidad y sostenibilidad, ya que no solo mitiga riesgos legales y operativos, sino que también fortalece la confianza de los consumidores financieros y empleados garantizándoles condiciones y ambientes seguros.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. por su naturaleza como entidad financiera, no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni logística para asumir directamente estas funciones, razón por la cual históricamente ha recurrido a la tercerización del servicio de fumigación, saneamiento y lavado de tanques. Adicionalmente, no dispone de personal propio para su ejecución, lo que refuerza la necesidad de contratar a un operador especializado que garantice la prestación ininterrumpida, eficiente y de calidad del servicio requerido.

En consecuencia, realizando un análisis de costos y beneficios para la necesidad que pretende satisfacer la Entidad, la Gerencia Administrativa considera que, actualmente la ejecución del Contrato FNA-143-2023 se ha desempeñado en términos eficientes y eficaces, de ahí que prorrogarlo y adicionarlo se constituye en la medida más beneficiosa para la Entidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1- *Durante la ejecución del Contrato FNA-143-2023, se ha evidenciado un cumplimiento satisfactorio de los compromisos contractuales por parte del contratista, respondiendo de manera eficiente a las necesidades operativas del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Así mismo, las relaciones comerciales y contractuales entre las partes se han desarrollado en condiciones de normalidad, permitiendo una prestación continua y adecuada de los servicios contratados.*

2- *El contratista ha demostrado disposición, diligencia y cumplimiento, atendiendo de forma oportuna los requerimientos formulados por la supervisión, así como las solicitudes adicionales y prioritarias del servicio, garantizando la adecuada operación institucional.*

3- *La sociedad Tecnicontrol Fumigaciones S.A.S. ya cuenta con todos los planes, cronogramas y personal debidamente aprobados, lo que garantiza una ejecución ágil y oportuna del contrato. Adicionalmente, el contratista posee un conocimiento previo de las instalaciones de la Entidad, factor que contribuye a una operación más eficiente y sin contratiempos; así mismo, dispone del personal requerido para desarrollar las labores contratadas a nivel nacional en municipios como San José del Guaviare, Mitú, Inírida, entre otros, lo cual se traduce en la garantía de cobertura en lugares que pueden ser catalogados como de difícil acceso, asegurando la continuidad del servicio y minimizando los riesgos operativos asociados a cambios de contratista o períodos de transición.*

4- *En términos de economía, calidad y eficiencia del servicio, resulta oportuno continuar con la relación contractual con la sociedad Tecnicontrol Fumigaciones S.A.S., considerando que mantiene los valores indicados en la oferta económica presentada por su empresa en el año 2023, sin realizar algún tipo de indexación o incremento de IPC, lo cual genera beneficios económicos para la Entidad.*

5- *De igual forma se debe indicar que, el contratista durante el plazo de ejecución inicial no ha sido sujeto de procesos de sanciones o incumplimientos, ni se han descontado valores por concepto de Acuerdo de*

Niveles de Servicio – ANS, lo cual, evidencia la capacidad operativa e instalada del contratista para atender los requerimientos de la Entidad.

En consecuencia, la Gerencia Administrativa considera que es técnica, administrativa y financieramente viable continuar con la relación contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

En ese sentido, resulta imperioso efectuar una prórroga del contrato 143 de 2023 hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, y adicionarlo con los recursos necesarios para sufragar los costos de las actividades de fumigación, desinfección de ambiente y lavado de tanques durante el tiempo que se extenderá el plazo de ejecución, teniendo en cuenta la importancia de la realización de las mismas, ya que no se puede suspender la prestación de estos servicios debido a los riesgos sanitarios que se pueden materializar para los trabajadores de la entidad y consumidores financieros.

*Luego de las deducciones de los servicios en trámite de pago y de lo proyectado para sufragar los costos de aquello que se ejecute durante el mes de julio de 2025, el Contrato FNA-143-2023 cuenta con recursos disponibles por la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CATORCE PESOS ($17.613.014)**, por lo cual, se considera útil hacer uso de los recursos no ejecutados, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de continuar con el objeto del contrato.*

Por lo anterior, el 23 de julio de 2025, la Gerencia Administrativa a través del correo electrónico institucional solicitó al contratista Tecnicontrol Fumigaciones S.A.S. conocer si tenía interés respecto a una prórroga y adición al contrato No. 143 de 2023. Esta solicitud fue contestada favorablemente por parte del contratista el mismo día.

Se debe resaltar que, dentro de la proyección efectuada para los meses de agosto a diciembre de 2025, solo serán objeto del servicio de lavado de tanque 8 puntos, puesto que los demás fueron ejecutados en meses anteriores a la presente solicitud de adición y prórroga y, los próximos lavados se deben realizar en la siguiente vigencia.

A continuación, se describen los puntos de atención que serán susceptibles de los servicios de fumigación, desinfección y lavado de tanque a través del contrato No. 143 de 2023 en lo que respecta al período comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2025:

NO.	PUNTO DE ATENCIÓN	FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN DE AMBIENTE	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
1	ACACÍAS	X		
2	ÁNGEL	X	X	
3	APARTADÓ	X		
4	ARMENIA	X		
5	BUCARAMANGA	X		X
6	CAFAM	X		
7	CALI AV. GUADALUPE	X	X	
8	CALI AV. LAS AMÉRICAS	X	X	

9	*CAN*	*X*	*X*	
10	*CARTAGENA*	*X*		
11	*CHÍA*	*X*	*X*	
12	*CNA*	*X*	*X*	*X*
13	*CÚCUTA*	*X*		*X*
14	*FLORENCIA*	*X*		
15	*GIRARDOT*	*X*		
16	*IBAGUÉ*	*X*	*X*	
17	*MANIZALES*	*X*	*X*	
18	*MAYORCA*	*X*		
19	*MEDELLÍN*	*X*		
20	*MITÚ*	*X*		
21	*MONTERÍA*	*X*		
22	*NEIVA*	*X*		*X*
23	*PALMIRA*	*X*		
24	*PASEO VILLA DEL RIO*	*X*	*X*	
25	*PASTO*	*X*		
26	*PEREIRA*	*X*		
27	*PIEDECUESTA*	*X*		
28	*POPAYÁN*	*X*	*X*	
29	*INÍRIDA*	*X*		
30	*RIONEGRO*	*X*		
31	*SAN ANDRÉS*	*X*		
32	*SAN JOSÉ DEL GUAVIARE*	*X*		
33	*SANTA MARTA*	*X*		
34	*SINCELEJO*	*X*		
35	*SOACHA*	*X*		
36	*SOLEDAD*	*X*		
37	*SUBA*	*X*	*X*	*X*
38	*TUNJA*	*X*		*X*
39	*VALLEDUPAR*	*X*		
40	*VILLAVICENCIO*	*X*	*X*	*X*
41	*BARRANQUILLA*	*X*		
42	*YOPAL*	*X*		
43	*ZIPAQUIRÁ*	*X*	*X*	*X*
44	*OCAÑA*	*X*		

Estos puntos de atención requieren el servicio de saneamiento ambiental, fumigación, desinfección de ambiente

y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, toda vez que se debe garantizar la protección de la salud pública, las correctas condiciones sanitarias y la integridad de las personas que hacen uso de las instalaciones.

En ese sentido, la Gerencia Administrativa como supervisora del contrato 143 de 2023 tiene un cronograma establecido conforme a cada ítem: ***A (servicio de fumigación), B (servicio de desinfección de ambiente) y C (lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable)****, y* ***C (bolsa de recursos)*** *que al no corresponder a servicios periódicos su ejecución se encuentra supeditada a la apertura y/o traslado de puntos de atención.*

A continuación, se describen los valores pagados y en trámite de pago del contrato 143 de 2023:

ÍTEM	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	ITEM 4	
MES	A) SERVICIO DE FUMIGACIÓN	B) SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE AMBIENTE	C) LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	D) BOLSA DE SERVICIOS	TOTAL VALORES
VALOR CONTRATO	**$ 354.097.600**	**$ 52.809.820**	**$ 16.042.964**	**$ 10.000.000**	**$ 432.950.384**
dic-23	$ 25.555.250	$ 0	$ 0	$ 0	
ene-24	$ 24.186.750	$ 0	$ 1.005.550	$ 0	
feb-24	$ 1.154.300	$ 25.412.450	$ 0	$ 0	
mar-24	$ 19.700.450	$ 0	$ 0	$ 0	
abr-24	$ 25.210.150	$ 0	$ 1.981.350	$ 0	
may-24	$ 21.997.150	$ 0	$ 0	$ 0	
jun-24	$ 26.328.750	$ 0	$ 0	$ 357.000	
jul-24	$ 25.424.350	$ 0	$ 0	$ 357.000	
ago-24	$ 0	$ 2.921.450	$ 2.314.550	$ 0	
sep-24	$ 17.362.100	$ 0	$ 0	$ 357.000	
oct-24	$ 20.289.500	$ 0	$ 1.172.150	$ 357.000	
nov-24	$ 18.599.700	$ 357.000	$ 0	$ 357.000	
dic-24	$ 24.353.350	$ 0	$ 0	$ 357.000	
ene-25	$ 20.557.250	$ 0	$ 0	$ 1.344.700	
feb-25	$ 6.545.000	$ 0	$ 0	$ 535.500	
mar-25	$ 22.711.150	$ 0	$ 3.135.650	$ 1.190.000	
abr-25	$ 11.989.250	$ 0	$ 0	$ 404.600	
may-25	$ 12.429.550	$ 0	$ 541.450	$ 0	
TOTAL PAGADO AL 3 DE JULIO DE 2025	**$ 324.394.000**	**$ 28.690.900**	**$ 10.150.700**	**$ 5.616.800**	**$ 368.852.400**
EN TRÁMITE DE PAGO (SERVICIOS DE JUNIO DE 2025)	$ 10.983.700	$ 0	$ 0	$ 499.800	**$ 11.483.500**

PROYECCIÓN PARA PAGO (SERVICIOS DE JULIO DE 2025)	*$ 14.779.800*	*$ 19.596.920*	*$ 624.750*	*$ 0*	***$ 35.001.470***
SALDO POR EJECUTAR	***$ 3.940.100***	***$ 4.522.000***	***$ 5.267.514***	***$ 3.883.400***	***$ 17.613.014***

De acuerdo con lo establecido en el literal b del numeral 10.1. del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GLC-CONT-MN-CON - Versión 5)[1], relativo al régimen de transición, las modificaciones contractuales que se deban adelantar y correspondan a un contrato suscrito con anterioridad a su entrada en vigencia, continuarán rigiéndose por las disposiciones contenidas en el manual vigente al momento de su suscripción.

Según el numeral 3 del punto 4.9 del Capítulo IV del Manual de Supervisión del Fondo Nacional del Ahorro S.A. (GCONT-MN-MANUAL DE SUPERVISION – Versión 0), vigente durante la suscripción del contrato No. 143 de 2023, es una función especial de los supervisores de los contratos de mantenimiento "verificar los consumos periódicos y estar atento a la ejecución del valor del contrato, con el fin de evitar que la entidad sobrepase en sus requerimientos el valor total contratado", por lo tanto, la Gerencia Administrativa ha realizado seguimiento a la ejecución del cronograma y ha revisado la disponibilidad de recursos asignados al área para satisfacer esta necesidad.

A continuación, se evidencia el presupuesto que se requiere para la realización de las actividades durante el período a prorrogar:

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTE Y LAVADO DE TANQUES

PUNTO	***TIPO DE PUNTO***	***ago-25***	***sep-25***		***oct-25***	***nov-25***			***dic-25***
		FUMIGACIÓN	***FUMIGACIÓN***	***TANQUES***	***FUMIGACIÓN***	***FUMIGACIÓN***	***DESINFECCIÓN DE AMBIENTE***	***TANQUES***	***FUMIGACIÓN***
ACACÍAS	*PA*	*$ 570.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 570.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 570.000*
ÁNGEL	*PA*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 550.000*	*$ 0*	*$ 570.000*	*$ 0*	*$ 550.000*
APARTADÓ	*PA*	*$ 350.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 350.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 350.000*
BUCARAMANGA	*PA*	*$ 0*	*$ 480.000*	*$ 965.000*	*$ 0*	*$ 480.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 480.000*
CAFAM	*PA*	*$ 270.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 270.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*
CALI AV. GUADALUPE	*PA*	*$ 0*	*$ 680.000*	*$ 0*	*$ 680.000*	*$ 0*	*$ 535.000*	*$ 0*	*$ 680.000*
CALI AV. LAS AMÉRICAS	*PA*	*$ 0*	*$ 700.000*	*$ 0*	*$ 700.000*	*$ 0*	*$ 725.000*	*$ 0*	*$ 700.000*
CAN	*PA*	*$ 270.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 270.000*	*$ 0*	*$ 270.000*	*$ 0*	*$ 270.000*
CARTAGENA	*PA*	*$ 350.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 350.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 350.000*
CHÍA	*PA*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 170.000*	*$ 0*	*$ 150.000*	*$ 0*	*$ 170.000*
CNA	*PA*	*$ 970.000*	*$ 970.000*	*$ 845.000*	*$ 970.000*	*$ 970.000*	*$ 1.060.000*	*$ 0*	*$ 970.000*
CÚCUTA	*PA*	*$ 430.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 430.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 255.000*	*$ 430.000*
FLORENCIA	*PA*	*$ 270.000*	*$ 270.000*	*$ 0*	*$ 270.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 270.000*
GIRARDOT	*PA*	*$ 0*	*$ 360.000*	*$ 0*	*$ 360.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 360.000*
IBAGUÉ	*PA*	*$ 380.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 380.000*	*$ 0*	*$ 375.000*	*$ 0*	*$ 380.000*
MANIZALES	*PA*	*$ 0*	*$ 380.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 380.000*	*$ 375.000*	*$ 0*	*$ 380.000*
MAYORCA	*PA*	*$ 0*	*$ 480.000*	*$ 0*	*$ 480.000*	*$ 480.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 480.000*
MEDELLÍN	*PA*	*$ 0*	*$ 460.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 460.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 460.000*
MITÚ	*PA*	*$ 680.000*	*$ 680.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 680.000*	*$ 0*	*$ 0*	*$ 680.000*

1 Manual aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 2573 de 2024.

MODIFICATORIO No 3 AL CONTRATO No 143 -2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. Y TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S.

PUNTO	TIPO DE PUNTO	ago-25	sep-25		oct-25	nov-25			dic-25
		FUMIGACIÓN	FUMIGACIÓN	TANQUES	FUMIGACIÓN	FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN DE AMBIENTE	TANQUES	FUMIGACIÓN
MONTERÍA	PA	$ 320.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000
NEIVA	PA	$ 380.000	$ 380.000	$ 255.000	$ 0	$ 380.000	$ 0	$ 0	$ 380.000
PALMIRA	PA	$ 560.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 560.000
PASEO VILLA DEL RIO	PA	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 240.000	$ 0	$ 0
PASTO	PA	$ 530.000	$ 0	$ 0	$ 530.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.000
PEREIRA	PA	$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 350.000
PIEDECUESTA	PA	$ 330.000	$ 0	$ 0	$ 330.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 330.000
POPAYÁN	PA	$ 460.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 460.000	$ 460.000	$ 0	$ 460.000
INÍRIDA	PA	$ 0	$ 680.000	$ 0	$ 680.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 680.000
RIONEGRO	PA	$ 0	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 260.000
SAN ANDRÉS	PA	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000
SANTA MARTA	PA	$ 0	$ 455.000	$ 0	$ 455.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 455.000
SINCELEJO	PA	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000
SOACHA	PA	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.000
SOLEDAD	PA	$ 0	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 280.000
SUBA	PA	$ 0	$ 350.000	$ 195.000	$ 0	$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 350.000
TUNJA	PA	$ 0	$ 350.000	$ 135.000	$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 350.000
VILLAVICENCIO	PA	$ 0	$ 250.000	$ 240.000	$ 0	$ 250.000	$ 245.000	$ 0	$ 250.000
BARRANQUILLA	PA	$ 485.000	$ 485.000	$ 0	$ 485.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 485.000
YOPAL	PA	$ 0	$ 245.000	$ 0	$ 0	$ 245.000	$ 0	$ 0	$ 0
ZIPAQUIRÁ	PA	$ 0	$ 220.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 190.000	$ 200.000	$ 220.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 7.885.000	$ 11.535.000	$ 2.635.000	$ 9.650.000	$ 7.425.000	$ 5.545.000	$ 455.000	$ 15.710.000
IVA		$ 1.498.150	$ 2.191.650	$ 500.650	$ 1.833.500	$ 1.410.750	$ 1.053.550	$ 86.450	$ 2.984.900
TOTAL COSTOS DIRECTOS + IVA		**$ 9.383.150**	**$ 13.726.650**	**$ 3.135.650**	**$ 11.483.500**	**$ 8.835.750**	**$ 6.598.550**	**$ 541.450**	**$ 18.694.900**
TOTAL									**$ 72.399.600**

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN DE AMBIENTE Y LAVADO DE TANQUES (BOLSA DE SERVICIOS)

En lo que respecta a los puntos de atención aperturados durante la vigencia del contrato (Ocaña) y a los trasladados con posterioridad a la modificación contractual efectuada el 27 de noviembre de 2024 (Armenia, San José del Guaviare y Valledupar) se deben proyectar los servicios que se requieran para estas instalaciones físicas con cargo a la bolsa de servicios, conforme se describe a continuación:

PUNTO	TIPO DE PUNTO	ago-25	sep-25		oct-25	nov-25			dic-25
		FUMIGACIÓN	FUMIGACIÓN	TANQUES	FUMIGACIÓN	FUMIGACIÓN	DESINFECCIÓN AMBIENTAL	TANQUES	FUMIGACIÓN
ARMENIA	PA	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 360.000	$ 360.000	$ 0	$ 0	$ 360.000
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PA	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 0
VALLEDUPAR	PA	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 420.000
OCAÑA	PA	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 1.420.000	$ 0	$ 0	$ 360.000	$ 1.420.000	$ 0	$ 0	$ 780.000
IVA		$ 269.800	$ 0	$ 0	$ 68.400	$ 269.800	$ 0	$ 0	$ 148.200
TOTAL COSTOS DIRECTOS + IVA		**$ 1.689.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 428.400**	**$ 1.689.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 928.200**
TOTAL									**$ 4.736.200**

Conforme a lo expuesto, para sufragar la prestación de los servicios programados de fumigación, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección de ambiente que se deben efectuar durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, se debe contar con la suma de ***SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($77.135.800)****. Sin embargo, teniendo en cuenta que actualmente el contrato 143 de 2023 cuenta con recursos disponibles para los servicios programados de fumigaciones, desinfección de ambiente, lavado de tanques y bolsa de servicios por valor de* ***DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CATORCE PESOS ($17.613.014)****, solamente se requieren recursos para sufragar los costos de los servicios de fumigación, desinfección de ambiente y bolsa de servicios.*
A continuación, se relacionan los valores necesarios con los que debe contar el contrato para los servicios programados relativos a fumigación, desinfección de ambiente y la bolsa de servicios:

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***FUMIGACIÓN***	***DESINFECCIÓN DE AMBIENTE***	***BOLSA DE SERVICIOS (PRGRAMADA)***
A	*VALOR PROYECTADO*	*$ 62.123.950*	*$ 6.598.550*	*$ 4.736.200*
B	*SALDO DISPONIBLE*	*$ 3.940.100*	*$ 4.522.000*	*$ 3.883.400,00*
VALOR A ADICIONAR POR SERVICIOS PROGRAMADOS (A-B)		***$ 58.183.850***	***$ 2.076.550***	***$ 852.800,00***
TOTAL				***$ 61.113.200,00***

Adicionalmente, es necesario efectuar la adición de un recurso proyectado respecto de la bolsa de servicios, el cual servirá para sufragar los gastos en los que se incurra para la realización de jornadas de fumigación, desinfección de ambiente y lavado de tanques en los puntos de atención que serán objeto de traslados o aperturas con ocasión a las necesidades reportadas por parte de la Gerencia de Puntos de Atención a través del memorando 03-2303-202505190010034 del 19 de mayo de 2025 (Cartagena Ronda Real, Santa Marta y Bucaramanga).

En ese sentido, el valor se proyectó calculando el promedio de los montos pagados por los servicios prestados en los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio de 2025 así:

ÍTEM	***MES DE EJECUCIÓN***	***VALORES FACTURADOS POR EL CONCEPTO DE BOLSA DE SERVICIOS***
A	*ene-25*	*$ 1.344.700*
	feb-25	*$ 535.500*
	mar-25	*$ 1.190.000*
	abr-25	*$ 404.600*
	jun-25	*$ 499.800*
B	***TOTAL***	*$ 3.974.600*
C	***PROMEDIO***	*$ 794.920*
VALOR NECESARIO PARA LOS CINCO (5) MESES DE PRÓRROGA (C X 5)		***$ 3.974.600***

De lo anterior se colige que, para sufragar la prestación de los servicios programados y proyectados de fumigación,

lavados de tanques de almacenamiento de agua potable y desinfección de ambiente que se deben efectuar durante el periodo a prorrogar, la Gerencia Administrativa requiere adicionar el contrato en la suma de ***SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($65.087.800)*** *incluido IVA costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.*

En atención a la autonomía dispositiva o negocial que le asiste al Fondo Nacional del Ahorro S.A. dentro del contrato No. 143 de 2023, se han estudiado las alternativas de orden jurídico y económico más eficaces y eficientes para continuar atendiendo la necesidad de la prestación del servicio, encontrando que la opción más acertada es prorrogar y adicionar el contrato No. 143 de 2023 para cubrir las necesidades que le asisten a la entidad por cinco meses, en cumplimiento de los principios de responsabilidad, celeridad, economía, imparcialidad, objetividad y publicidad que rigen todas sus actuaciones, puesto que no se debe desconocer que ha resultado beneficioso para la entidad, la alianza comercial suscrita con el contratista TECNICONTROL FUMIGACIONES S.A.S.

En ese sentido, el presupuesto total del contrato luego de la adición No. 3 será el siguiente:

ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***SUBTOTAL***
A.	*SERVICIOS DE FUMIGACIÓN*	*$ 412.281.450*
B.	*DESINFECCIÓN DE AMBIENTE*	*$ 54.886.370*
C.	*LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES*	*$ 16.042.964*
D.	*BOLSA DE SERVICIOS POR POSIBLES APERTURAS, TRASLADOS DE PUNTOS DE ATENCIÓN, ACTIVIDADES DE REFUERZOS DE SERVICIOS O ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.*	*$ 14.827.400*
TOTAL		***$ 498.038.184***

Ahora bien, se debe tener en cuenta que el Manual de Supervisión del Fondo Nacional del Ahorro S.A. vigente al momento de la suscripción del contrato No. 143 de 2023, impone sobre el supervisor la obligación de realizar todos los trámites tendientes a que se materialice la modificación contractual requerida para velar por la adecuada ejecución del contrato, conforme se expone a continuación:

> *"**CAPÍTULO III DE LAS OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES 3.1. OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES.** (…) 12. Estudiar y conceptuar sobre las modificaciones contractuales que sean solicitadas, realizando el trámite respectivo ante el grupo de contratación.*
> ***3.2. LINEAMIENTOS GENERALES** (…)5. Cuando sea preciso la adición del valor o la prórroga del contrato, deberá gestionarse el documento que así lo justifique y adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal que ampare la correspondiente modificación del valor. En todo caso, la Adición debe ser suscrita por el Ordenador del Gasto".*

Aunado a lo anterior, la Gerencia Administrativa en su calidad de supervisora del contrato 143 de 2023, también tiene dentro de sus obligaciones controlar los aspectos financieros del contrato, para lo cual deberá solicitar las adiciones necesarias que hagan posible el mantenimiento del equilibrio económico del mismo:

> *"**4.4. FUNCIONES Y ACTIVIDADES PARA CONTROLAR ASPECTOS FINANCIEROS DEL***

CONTRATO *12. Solicitar con la sustentación correspondiente y con el debido tiempo, las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al contrato a que haya lugar y el trámite de la disponibilidad presupuestal respectiva".*

Por lo tanto, la Gerencia Administrativa tiene la obligación de gestionar ante la Gerencia de Contratación la adición y prórroga del contrato 143 de 2023, conforme a la posibilidad otorgada por el Manual de Contratación de la entidad (SG-MN-CONTRATACIÓN – Versión 4), que en el numeral 5.3 del Capítulo V relativo a la etapa contractual dispone lo siguiente:

"5.3. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS CONTRACTUALES.
Cuando exista la necesidad debidamente justificada por el supervisor y/o interventor del contrato, podrá incrementarse el valor inicial del mismo, mediante ADICIÓN la cual en ningún caso podrá exceder del ciento por ciento (100%) del valor inicial expresado en SMLMV, salvo en los contratos de interventoría".

A continuación, se procede a describir la expresión de salarios mínimos del presupuesto del contrato y del valor a adicionar:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		***$ 282.839.708***	***EXPRESIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS DE 2023***	***243,83***
A	***VALOR ADICIÓN NO. 1***	*$ 80.176.250*	***EXPRESIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS DE 2024***	*61,67*
B	***VALOR ADICIÓN NO. 2***	*$ 69.934.426*	***EXPRESIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS DE 2025***	*49,13*
C	***VALOR A ADICIONAR***	*$ 65.087.800*	***EXPRESIÓN EN SALARIOS MÍNIMOS DE 2025***	*45,72*
VALOR TOTAL ADICIONES (A+B+C)		*$ 215.198.476*	***TOTAL CANTIDAD DE SMLMV (A+B+C)***	*156,52*

En virtud de lo expuesto, la Gerencia Administrativa solicita lo siguiente:

1. *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 143 de 2023 por cinco (5) meses, es decir, desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.*

2. *Adicionar el valor del contrato 143 de 2023, en la suma de* ***SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($65.087.800)****, incluido IVA costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, equivalentes a 45,72 salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales deberán ser imputados a la posición presupuestal denominada* ***Mantenimiento General 2.1.1.2.02.01.08****, de acuerdo con las necesidades relacionadas en el presente documento.*

8) Que el balance financiero del Contrato No 143-2023 a fecha 21 de julio de 2025, es el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN:	21 de julio de 2025
CONTRATO No:	CTO 143-2023
TERCERO:	TECNI CONTROL FUMIGACIONES SAS
NIT:	901.098.279-7
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 432,950,384

Concepto	Registro Presupuestal No.	Valor Registro Presupuestal	Valor Pagado	Saldo
Valor Inicial	5400001574	$ 282,839,708	$ 282,839,700	$ 8
A. Subtotal Inicial		**$ 282,839,708**	**$ 282,839,700**	**$ 8**
Adición # 1	5400001875	$ 80,176,250	$ 80,176,250	$ 0
Adición # 2	5400001982	$ 69,934,426	$ 5,836,450	$ 64,097,976
B. Subtotal Adiciones		**$ 150,110,676**	**$ 86,012,700**	**$ 64,097,976**
C. Total del contrato (A+B)		**$ 432,950,384**	**$ 368,852,400**	**$ 64,097,984**
			Valor Total no ejecutado del contrato	**$ 64,097,984**

NOTA: La variación en los valores de las órdenes de pago y las facturas del proveedor se presentan por ajustes a la decena que realiza el sistema de forma automática.

9) Que se allegó por parte de la Gerencia Administrativa, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 20001421, expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A. que a continuación se señala:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha	Centro Gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Valor
20001421	22/07/2025	F0201000 - Gerencia Administrat	OPER.000 - proyecto operativo	2.1.1.2.02.01.08 - Mantenimiento genera	$65.190.902

NOTA: Del CDP número 20001421, se apropiará la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($65.087.800)**

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes suscriben mediante aceptación electrónica a través de la plataforma SECOP II la modificación No. 3 al Contrato FNA-143- 2023, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No.143-2023 por un término de Cinco (5) meses, es decir, desde el primero (01) de agosto de 2025, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

MODIFICATORIO No 3 AL CONTRATO No 143 -2023 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. Y TECNI CONTROL FUMIGACIONES S.A.S.

SEGUNDA: ADICIONAR el valor del Contrato No. 143-2023 en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($65.087.800)**, incluido IVA costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar**,** con cargo al rubro 2.1.1.2.02.01.08 – Mantenimiento general del F0201000 – Gerencia Administrat, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20001421 expedido el veintidos (22) de julio de 2025 por la Gerente de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

PARÁGRAFO: Con la presente adición el valor total del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($498.038.184).**

TERCERA: El contratista se compromete a modificar y cargar en el portal único para la contratación pública SECOP II, las garantías constituidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente modificación.

Las modificaciones acordadas en este documento rigen a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del Contrato No. 143 -2023, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Proyectó: Yohanna Mesa Ramos- Profesional - Gerencia de Contratación
Revisó: Juan Felipe Torres Arango – Profesional Gerencia Contratación
Revisó: Miguel Leonardo Fernández Torres – Secretaría General